



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S024

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC20S024 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA" (PARTIDA 10), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, GIFYT, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. MARCO ANTONIO REYES CERVANTES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de enero de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E5-2019, con una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de \$8,943,725.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$22,358,700.00 (VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA.- "MODIFICACIONES" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061604 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000010722-2020, emitido por el Titular de la Coordinación Delegación de Abastecimiento y Equipamiento, de fecha 13 de noviembre de 2020, documento que se agrega al presente en el Anexo 1 (uno).

I.2.- Con oficio número 07 90 01 150100/DABCS/1552/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud de la Delegación Chiapas de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S024

“EL INSTITUTO”, solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia a fin de incrementar los montos del contrato primigenio hasta un 4.62% (cuatro punto sesenta y dos por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número CAE/DABCS/OC/1623/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud de la Delegación Chiapas de “EL INSTITUTO”, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio hasta un 4.62% (cuatro punto sesenta y dos por ciento), manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020 011604 de fecha 28 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud de la Delegación Chiapas de “EL INSTITUTO”, en su carácter de administrador del contrato y por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio hasta en un 4.62% (cuatro punto sesenta y dos por ciento), de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 (uno)**.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 11 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los montos del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, respetando los precios que se citan en el contrato primigenio.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando sus servicios a “EL INSTITUTO” en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado, conservando los precios establecidos.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S024

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar hasta un 4.62% (cuatro punto sesenta y dos por ciento) los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, con la finalidad de atender las necesidades de “EL INSTITUTO”, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, “LAS PARTES” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$9,356,925.09 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 09/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$23,391,671.94 (VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S024

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **28 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
GIFYT, S.A. DE C.V.


C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal


C. MARCO ANTONIO REYES CERVANTES
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. RICARDO RAMOS MARTÍNEZ
Titular de la Coordinación de Atención y Prevención a la
Salud en la Delegación Chiapas

RRSR/CPRD/LR/GH/PDA




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S024

ANEXO 1

**“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, REQUERIMIENTO Y
SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

2014/11/11 10:11:11

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS.

FECHA: 13/11/2020

Entidad Solicitante: DDFDF De egos de Chiapas
 CEE: Servicios Integrados
 CUE: 07020010 N_DIRECCION ESTATAL

Objeto de:

Servicio: Bienes a - de Extraordinario

Fecha Emisión: 13/11/2020 Fecha Vencimiento: 13/11/2020

Cuenta Corriente (en pesos): \$ 1,200,000.00 Cuenta: 42061604

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millicom, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios, previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, de conformidad con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 14 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 y 145 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
 CONTRATO IMSS

IMPORTE: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN \$ 1,200,000.00

MÉDICO EN JEFE
 FIRMA
 TITULAR DE LA CATEDRA DE LESIONES Y TRAUMAS

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A - DETALLE DE LÍNEAS DEL CERTIFICADO
 CON VALIDACIÓN PREBUDGETAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN	CEN	No. SOLICITUD:		FECHA SOLICITUD:			
			960010722		11/11/2000		
Id	Estado	Centro de	Unidad de	Unidad de	Proceder	Fecha de	Importe
no	Contrato	Costo	Expansión	Integración		Presupuesto	
1	22000004	200007	02	070001	GA	01/11/2000	1,200,000.00
							1,200,000.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Ciudad de México a, 28 de diciembre de 2020

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 - 011604

TURIBIO LEONOR GONZALEZ
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
MANEJO DE CONTRATOS

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

★ 28 DIC 2020 ★
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago de su conocimiento que el 28 de diciembre de 2020 el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió mediante correo electrónico la solicitud del Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la salud del OOAD Chiapas, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. **DC20S024**, relacionado con la Licitación Pública, Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. **LA-050GYR988-E5-2019**, para la contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada** para la **Partida 10**.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Incremento del contrato No. **DC20S024**, por un **4.62%** equivalente a monto mínimo de **\$413,200.19 (Cuatrocientos trece mil doscientos pesos 19/100 M.N.)** aplica Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de **\$1,032,971.94 (un millón treinta y dos mil novecientos setenta y un pesos 94/100 M.N.)**, aplica Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número CAE/DABCS/OC/1623/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, mediante el cual el Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la salud del OOAD Chiapas, Administrador del Contrato, solicitan el convenio modificatorio al contrato No. **DC20S024**.
- Copia del oficio número 07 90 01 1501007DABCS/1552/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, mediante el Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la salud del OOAD Chiapas, Administrador del Contrato, solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios GIFYT, S.A. de C.V., mediante el cual acepta en relación al oficio número 07 90 01 1501007DABCS/1552/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, del incremento del 4.62% al contrato **DC20S024**.

Dr. Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, Ciudad de México, C.P. 06702, Tel. (55) 57291700, Ext. 14204

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 1 de 2



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

- Oficio No.079001200100/C591/2020 de fecha 09 de diciembre del presente con la justificación para la ampliación del convenio modificatorio al contrato No. **DC20S024**.
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000010722-2020 y cuenta 42061604, por el monto de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) aplica IVA.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

C.c.p. **Dr. Ricardo Ramos Martínez**.- Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud OOAD de Chiapas -Para su conocimiento (*)
Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

LAML

Tapachula, Chiapas; a 18 de Diciembre de 2020.
Oficio de Referencia: CAE/DABCS/OC/1623/2020

Licenciado Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Ciudad de México

Derivado de la necesidad del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, de dar continuidad a la prestación de los servicios integrales de hemodiálisis subrogada para el Hospital General de Zona Número Dos en Tuxtla Gutiérrez Chiapas, solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio por ampliación de importe equivalente al 4.62% al contrato DC20S024 relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Numero LA-050GYR988-E5-2019, para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada, partida 10, del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Contrato DC20S024 Formalizado:

Contrato	Nombre del Proveedor	Importe Mínimo Sin IVA	Importe Máximo Sin IVA	Vigencia inicio	Vigencia termino
DC20S024	Gilyt S.A. de C.V.	\$8,943,725.00	\$22,358,700.00	03 de Enero 2020	31 Diciembre 2020

Número Mínimo de Sesiones	Número Máximo de Sesiones
7,301	18,252

Incremento del contrato DC20S024 por el equivalente al **4.62%**, del importe máximo del contrato, en los siguientes términos:

Contrato	Nombre del Proveedor	Importe Mínimo Sin IVA	Importe Máximo Sin IVA	Vigencia inicio	Vigencia termino
DC20S024	Gilyt S.A. de C.V.	\$9,356,925.09	\$23,391,671.94	03 de Enero 2020	31 Diciembre 2020

Número Mínimo de Sesiones	Número Máximo de Sesiones
7,638	19,095

Lo anterior en términos de los siguientes importes:

CONTRATO DC20S024	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
CONTRATO PRIMIGENIO	\$8,943,725.00	\$22,358,700.00
IMPORTE DE INCREMENTO DEL 4.62% DEL CONTRATO PRIMIGENIO	\$413,200.09	\$1,032,971.94
TOTAL CONTRATO PRIMIGENIO MAS INCREMENTO 4.62%	\$9,356,925.09	\$23,391,671.94



GOBIERNO DE
MEXICO



2020
LEONA VICARIO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO DE ADQ DE BIENES Y CONTRATACION DE SERV

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1. Oficio número 079001200100/C590/2020, mediante el cual se solicita la ampliación del contrato DC20S024.
2. Oficio número 079001150100/DABOS/1552/2020, mediante el cual se solicita la anuencia al representante legal de la empresa Gifyt S.A. de C.V.
3. Escrito de la empresa Gifyt S.A. de C.V., mediante el cual acepta otorgar el servicio en las mismas condiciones de calidad, oportunidad y precio del contrato DC20S024. Recibido el día 17 de diciembre de 2020.
4. Justificación Médica suscrita por quien suscribe en su calidad de administrador de contrato.
5. Certificado de disponibilidad presupuestal con numero 0000010722-2020, de fecha 13 de Noviembre de 2020.

Agradeciendo su valioso apoyo, le reitero la seguridad de mis respetos.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Ricardo Ramos Martínez
Titular de la Coordinación de Prevención
Y Atención a la Salud.

CCP-DR. ENRIQUE LEGARDO UREÑA BOGARIN - TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS CHIAPAS - PARA CONOCIMIENTO
CCP-LIC. BENJAMIN SAUZA GUTIERREZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA CONOCIMIENTO
CCP-DR. ROBERTO SANCHEZ MOSCOSO, TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS, PARA CONOCIMIENTO

Oficio No. 079001200100/C590/2020

Tapachula Chiapas, 10 de diciembre de 2020.

MTI Fernando Cancino Pascacio

Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento

Tapachula, Chiapas

PRESENTE

Por medio del presente me permito realizar la solicitud de **01** convenio modificatorio, del **4.62%** al importe máximo del contrato **DC20S024**, celebrado con el proveedor **Gifyt S.A. de C.V.**, quien brinda el servicio de **Hemodiálisis Extramuros**, del ejercicio **2020** como a continuación se detalla:

PP	No Contrato	Proveedor	Cantidad total de sesiones mínima solicitada	Cantidad total de sesiones máxima solicitada
4206-1604	DC20S024	Gifyt S.A. de C.V.	337	843
Total			337	843

Anexo a la presente copia del certificado presupuestal No. **0000010722-2020** y justificación médica.

Lo anterior para su conocimiento y trámite correspondiente en el ámbito de su competencia.

Sin más por el momento, me permito enviar un cordial saludo.



Dr. Ricardo Ramos Martínez

Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Con copia para:

- Expediente CAO

Aezp/jpr

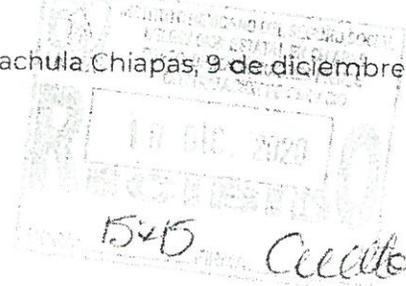
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Oficio No. 079001200100/C591/2020

Tapachula, Chiapas, 9 de diciembre de 2020

MTI Fernando Cancino Pascacio
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento
Tapachula, Chiapas
PRESENTE



Justificación Medica del Servicio de Hemodiálisis Externa (Tuxtla Gutierrez)

Se expresa la necesidad con que cuenta esta OOAD Chiapas en referencia al Contrato DC20S024 "Hemodiálisis Externa Tuxtla Gutierrez", dicho contrato derivado a la pandemia tuvo un crecimiento dado que los pacientes que se encontraban dentro de la Hemodiálisis Intramuros del Hospital General de Zona No.2 de la Ciudad de Tuxtla Gutierrez, tuvieron que ser enviados a la Hemodiálisis Externa, puesto que dicho hospital genero una reconversión total pasando de ser un hospital hibrido a un hospital 100% Covid, generando un crecimiento en la estimación que se tenía de cierre para el año del ejerció 2020.

El incremento se dio de la siguiente manera:

Meses	TOTAL DE SESIONES
Enero	1,683
Febrero	1,530
Marzo	1,667
Abril	1,637
Mayo	1,700
Junio	1,842
Julio	1,777
Agosto	1,759
Septiembre	1,750
Octubre	1,882

Como se observa en la tabla a partir del mes de mayo se generó un incremento que fue gradual presentando picos en los meses de junio y julio, pero se ha tenido una fluctuación que no ha bajado de los 1,759 en el mes de agosto, cabe aclarar que el acmé de la pandemia en el estado de Chiapas se generó en el mes de junio y a la fecha apenas se está iniciando con la desconversión del hospital por lo cual a un no regresan a la normalidad.

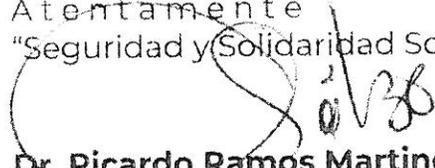
La decisión de moverlo fue para poder genera un ambiente seguro dado que ellos son un grupo que se encuentra en vulnerabilidad, y que ponerlos en un área que podría estar contaminada generaría riesgo para los pacientes que reciben esta terapia sustitutiva renal.

Por lo anterior expuesto solicito su valioso apoyo para que nos pudiera dar las pautas y la autorización si así se requiere de realizar la ampliación de dicho contrato por el 4.6%.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sin más por el momento y no dudando de su apoyo envió usted un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"



Dr. Ricardo Ramos Martinez

Titular de la Coordinación de Atención y Prevención a la Salud

Con copia para:

- Expediente CAO A

Aezp

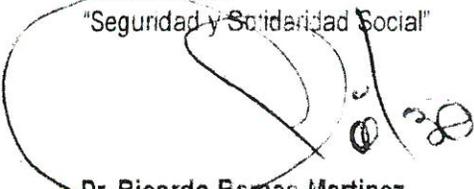
Tapachula, Chiapas; viernes 11 de diciembre de 2020.
Oficio N° 07 90 01 150100/DABCS/1552/2020.

C. Marco Antonio Reyes Cervantes
Representante Legal de la Empresa
Gifyt S.A. de C.V.
Presente.

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboración de convenio modificatorio por ampliación al importe máximo del contrato DC20S024 en un **4.62%** requerido por la Jefatura de Prestaciones Médicas, este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, solicita su pronunciamiento para efectos de conocer si su representada **acepta o no**, la formalización de convenio modificatorio por ampliación del **4.62%** al contrato DC20S024, correspondiente a un importe de incremento de **\$1,032,971.94 (Un Millon Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta y Un Pesos 94/100 Moneda Nacional), Sin Impuesto al Valor Agregado**, mismo que en caso de contar su anuencia, será elaborado y formalizado por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de Nivel Central.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirvan dar al presente, quedo de usted.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"



Dr. Ricardo Ramos Martinez
Titular de la Coordinación de Prevención
Y Atención a la Salud.

SIN TEXTO



Ciudad de México a 11 de Diciembre del 2020.

**DR. RICARDO RAMOS MARTÍNEZ
COORDINADOR DE PREVENCIÓN
Y ATENCIÓN A LA SALUD**

Lic. Julián Sanchez Jiménez, representante legal de la empresa **GIFYT S.A. DE C.V.**, bajo protesta de decir verdad, que en relación al oficio No. 07 90 01 150100/DABCS/1552/2020, mi representada manifiesta la aceptación al incremento del 4.62% al contrato DC20S024 con un importe de incremento de \$1'032,971.94, (Un Millón Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta y Un Pesos 94/100 Moneda Nacional), Sin Impuesto al Valor Agregado para su elaboración y formalización a la brevedad.

Sin otro en particular quedamos a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**JULIAN SANCHEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GIFYT, S.A. DE C.V.**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CCNTRATOS**

Sin más por el momento y no dudando de su apoyo envió usted un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"


Dr. Ricardo Ramos Martinez

Titular de la Coordinación de Atención y Prevención a la Salud

Con copia para:

- Expediente CAO A

Aezp